



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU
PUERTO LÓPEZ – META

Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 50573 40 89 001 2021 00142 00
Dte(s): CONDOMINIO SOL DEL LLANO
Ddo(s): JAIME ALBERTO BERMÚDEZ DURÁN; RICARDO ADOLFO BERMÚDEZ DURÁN; JULIA DURÁN DE BERMUDEZ; CARLOS MANUEL DURÁN SANMIGUEL; MARTHA PATRICIA BERMÚDEZ DURÁN y LETICIA DURÁN SANMIGUEL
Decisión: INADMITE DEMANDA

Dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, en armonía con el Decreto 806 de 2020, se inadmite la presente demanda, con el fin que en el término de cinco (5) días se subsane so pena de rechazo, teniendo en consideración los siguientes puntos:

1. Corrija el poder, atendiendo que se encuentra dirigido al Juez Civil Municipal (Reparto) de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS

Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU

Puerto López (M), **03 de agosto de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **037**
de esta misma fecha.

IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

NRM

“Somos la cara humana de la justicia”

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co